

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR

NIT:

CONTRATANTE

NIT:

DIRECCIÓN

NO. DE TEL.

CEL. O FAX

CONTACTO

Patria Piedrahita
43046253
Luis Carloscampo
98.625.660
Cancha los Hornos

TELEFONO:

316 690 3935

TELEFONO

321 875.8541

EMAIL:

CC

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1079 de 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un mismo origen común hacia un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDT

FECHA RDT

VIGENCIA

NIT.

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA:

TSE003

MODELO:

2008

MARCA

VISSAU

No INTERNO

096

CLASE

Micro

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

14

DURACIÓN

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

5

MES

Marzo

AÑO

2023

FECHA DE TERMINA

DIA

13

MES

Marzo

AÑO

2023

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ **400.000**

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

400.000

ANTICIPO

SI

NO

X

V ANT

VALOR REST

0

400.000

FECHA PAGO

DIA

5

MES

Marzo

AÑO

2023

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

Medellin

HORA SALIDA

600 AM

DESTINO

Don Matias

HORA LLEGADA

500 PM

AREA DE OPERACIÓN

Municipal **X** A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

Luis Carloscampo

CC

98.625.660

TELEFONO

321 875.8541

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los días

Y

Del mes/año

03 2023

CC

43046253

TRANSPORTADOR

Luis Carloscampo

CC **98.625.660**

CONTRATANTE